

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

CONTRATO No. 4600104925 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A E.S.P
NIT:	890.905.055-9
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.
VALOR INICIAL:	VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$28.800.000.000) los cuales están distribuidos de la siguiente manera: - TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M.L. (\$3.710.080.000) IVA incluido. Atención a los componentes 8 y 9. - VEINTICINCO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$25.089.920.000) excluido de IVA. Atención a los componentes 1 al 7.
ADICION N°1:	DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000)
ADICION N°2:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	CUARENTA MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$40.800.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS, O HASTA AGOTAR EL RECURSO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIÓN N°1	AMPLIACIÓN 01: POR DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

	ENERO DE 2026 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
AMPLIACIÓN N°2	AMPLIACIÓN 02: POR CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR EL RECURSO
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (376) DÍAS CALENDARIO, RESULTADO DE LA DURACIÓN INICIAL DE DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DÍAS, LA AMPLIACIÓN NO. 1 POR DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO Y LA AMPLIACIÓN NO. 2 POR CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) DÍAS
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	16 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN ACTUAL:	31 DE MAYO DE 2026
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	31 DE MAYO DE 2026
Otrosí No. 01	N/A
Otrosí No. 02	N/A
Otrosí No. 03	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación 03 – Consistente en: <u>ADICIÓN 02:</u> por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000). <u>AMPLIACIÓN 03:</u> por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 DE JUNIO DE 2026 y hasta el 30 DE JUNIO DE 2026, ambas fechas inclusive.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

ANTECEDENTES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Decreto 863 de 2020, que modifica el artículo 300 del Decreto 883 de 2015, la Secretaría de Medio Ambiente tiene dentro de sus competencias la formulación, articulación y ejecución de proyectos asociados a la gestión integral de residuos sólidos, en concordancia con la normatividad vigente, con el propósito de contribuir al direccionamiento de las políticas públicas en materia de manejo de residuos en el Distrito.

En este contexto, es importante señalar que los residuos de construcción y demolición (RCD) provenientes de pequeñas obras, los residuos peligrosos (RESPEL), los animales muertos con peso inferior a 50 kilogramos, las llantas, así como los residuos ordinarios y voluminosos, son dispuestos de manera inadecuada en diferentes espacios del territorio, tales como andenes, separadores, parques, zonas verdes, fuentes hídricas, vías vehiculares y puntos críticos, entre otros, generando afectaciones a los recursos naturales, deterioro del paisaje urbano y riesgos sanitarios para la comunidad.

Las acciones que se han venido implementando en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600104925 de 2025, suscrito con Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P., han contribuido de manera significativa a la mitigación de estos impactos, consolidándose como intervenciones estratégicas para la recuperación, mantenimiento y sostenibilidad del espacio público, así como para la protección de las condiciones ambientales y el bienestar de la ciudadanía. En consecuencia, resulta fundamental garantizar la continuidad en la prestación del servicio, evitando interrupciones que puedan revertir los avances alcanzados.

Durante la vigencia 2025, en el marco de la estrategia distrital “Medellín, Tacita de Plata”, se fortalecieron las acciones orientadas a la recolección de residuos dispuestos de manera clandestina, incluyendo residuos voluminosos, RCD y llantas abandonadas, lo cual implicó un incremento en la capacidad operativa y en la demanda de atención en el territorio. Esta dinámica se ha mantenido durante el inicio de la vigencia 2026, evidenciando la necesidad de sostener y ampliar las intervenciones.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

Como resultado del desarrollo contractual, a la fecha se evidencian avances importantes, reflejados en una ejecución física del 85,61 % y una ejecución financiera del 85 %, lo que da cuenta de una gestión eficiente, alineada con la planeación establecida y con un adecuado uso de los recursos públicos.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$ 28.800.000.000
Valor Adiciones	\$ 12.000.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 40.800.000.000
Pagos Realizados (Acumulado) al 15/04/2026	\$ 34.829.686.555
Saldo del contrato al 15/04/2026	\$ 5.970.313.445
Porcentaje de ejecución financiera al 15/04/2026	85,37%
Porcentaje de ejecución física al 15/04/2026	85,61%

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con lo anterior y atendiendo la necesidad del servicio, con el fin de garantizar la continuidad de las acciones operativas y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las problemáticas asociadas al manejo inadecuado de residuos sólidos en el territorio, la presente modificación comprende únicamente los siguientes componentes: Actividad 1. Gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD); Actividad 2. Identificar, recolectar y transportar

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

adecuadamente los Residuos Peligrosos; Actividad 3. Gestión de animales muertos; Actividad 4. Gestión de llantas; Actividad 5. Limpieza de áreas de retiro de quebradas y zonas verdes públicas; Actividad 6. Gestión de residuos voluminosos; y Actividad 7. Gestión de residuos ordinarios, actividad esporádica de lavado de áreas públicas, los cuales se ejecutarán conforme a los lineamientos técnicos definidos y se encuentran exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

Igualmente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, fortalecer la capacidad operativa y atender las necesidades del territorio durante el primer semestre de la vigencia 2026, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, requiere adicionar recursos y ampliar el plazo contractual, en los siguientes términos:

ADICIÓN 02: por un valor total de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000).

Quedando el valor total del contrato en CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$43.800.000.000), los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

TRES MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/L (\$3.710.080.000) IVA incluido.

CUARENTA MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$40.089.920.000) excluido de IVA.

AMPLIACIÓN 03: por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de junio de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive.

Es importante señalar que de suspenderse las actividades objeto de este contrato, se generarían efectos ambientales negativos para la ciudad y que resulta

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

conveniente y practico continuar con la ejecución del contrato que actualmente se encarga de gran parte del manejo de residuos sólidos en la ciudad de Medellín, con metodologías establecidas y comprobadas y con conocimientos profundos de este tipo de actividades y del territorio.

Es importante anotar que el contrato se viene desarrollando de manera eficaz y oportuna por parte del contratista, cumpliendo con todas las actividades asociadas a su objeto contractual.

La disposición clandestina de residuos de construcción y demolición, llantas, animales muertos, residuos peligrosos, residuos ordinarios y voluminosos en el espacio público genera afectaciones ambientales, sanitarias y paisajísticas, además de riesgos para la vida y los bienes de la comunidad. Estas prácticas ocasionan la obstrucción de cauces de quebradas y sistemas de drenaje de aguas lluvias, deterioran el paisaje urbano, afectan las fuentes hídricas y favorecen la proliferación de vectores, la generación de olores ofensivos y la contaminación del entorno, con impactos directos sobre la salubridad pública y la calidad de vida de la población.

Esta situación ha obligado a la Administración Distrital a destinar recursos para la remoción de residuos dispuestos de manera inadecuada en quebradas, separadores viales, zonas verdes, lotes públicos sin cerramiento y demás áreas del espacio público, con el propósito de mitigar los efectos asociados y recuperar las condiciones ambientales y urbanas de los sectores afectados.

De conformidad con el artículo 45 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el artículo 2.3.2.2.2.3.44 del Decreto 1077 de 2015, corresponde al municipio o distrito coordinar la ejecución de las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición, así como adoptar acciones orientadas a la eliminación de los sitios de arrojo clandestino. En cumplimiento de este deber, la Secretaría de Medio Ambiente desarrolla estas acciones mediante el Contrato Interadministrativo No. 4600104925 de 2025, operado por Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. – EMVARIAS, a través del

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

cual se atienden residuos sólidos abandonados o dispuestos de manera clandestina en vías y áreas públicas.

La ejecución del contrato se soporta en una operación continua de atención a puntos críticos y manejo de residuos sólidos dispuestos inadecuadamente en el espacio público, mediante actividades de recolección, transporte y disposición final, junto con labores complementarias de limpieza y mantenimiento. Esta operación permanente es necesaria para contener la recurrencia de la problemática, evitar la acumulación progresiva de residuos y sostener las condiciones recuperadas en el territorio.

Adicionalmente, en el marco de la temporada de lluvias en el Distrito de Medellín y conforme a los lineamientos del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres – DAGRD–, se han presentado eventos asociados a altas precipitaciones que han generado desbordamientos de quebradas, arrastre de sedimentos, lodo y residuos, así como acumulación de material en vías, separadores, zonas verdes y otros espacios públicos. Aunque el objeto contractual no corresponde a la atención directa de emergencias climáticas, estas condiciones han impactado de forma directa la operación del contrato, al incrementar significativamente la cantidad de residuos a gestionar en el espacio público.

En este contexto, ha sido necesario intensificar la recolección de residuos en puntos afectados, el retiro de material de arrastre en vías y áreas públicas y el lavado de zonas impactadas, con el fin de restablecer condiciones adecuadas de salubridad, movilidad y uso del espacio público. Estas actividades, que se enmarcan en el alcance operativo del contrato, han aumentado la exigencia sobre la capacidad instalada y acelerado el consumo de los recursos disponibles.

Por lo anterior, y dada la persistencia de la problemática, el incremento de las cargas operativas y la necesidad de mantener una atención continua y efectiva en el territorio, resulta técnicamente necesario fortalecer la capacidad de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600104925 de 2025. La adición de recursos y la ampliación del plazo permitirán garantizar la continuidad de las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos abandonados o

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

dispuestos clandestinamente en vías y áreas públicas, la atención de puntos críticos y la ejecución de labores complementarias de limpieza y recuperación del espacio público afectado.

En consecuencia, la Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría de Medio Ambiente, como se explicó previamente requiere adicionar recursos por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000) y ampliar el plazo contractual en TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, comprendidos entre el 1 de junio y el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive, con el fin de asegurar la continuidad operativa del contrato y la adecuada atención de las condiciones actuales del territorio. La no atención oportuna de estas necesidades podría profundizar las afectaciones ya identificadas en el espacio público, disminuir la capacidad de respuesta institucional frente a una problemática recurrente y generar impactos negativos en la confianza ciudadana y en la imagen institucional de la Administración Distrital.

Nota: El cálculo de las adiciones se efectuó conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, cuyo párrafo establece que los contratos no podrán incrementarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV). Para el presente caso, el valor inicial del contrato suscrito en la vigencia 2025 asciende a VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$28.800.000.000), equivalente a 20.231,82 SMMLV de dicho año. Con base en lo anterior, el tope máximo permitido para adiciones, correspondiente al 50% del valor inicial, es de 10.115,91 SMMLV, que al actualizarse con el salario mínimo de 2026 representa DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE MILLONES DE PESOS M/L (\$17.712.000.000).

En este contexto:

La Adición No. 01, por DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000), equivale a 6.853,60 SMMLV, es decir, 33,88% del valor inicial.

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

La Adición No. 02, por TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000), corresponde a 1.713,40 SMMLV, equivalente al 8,47% del valor inicial.

En suma, las adiciones alcanzan QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000), esto es, 8.567,00 SMMLV, lo que representa el 42,34% del valor inicial del contrato. Este porcentaje se encuentra dentro del límite legal establecido, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

MODIFICACIÓN No. 3, consistente en:

ADICIÓN 02: por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000.000).

AMPLIACIÓN 03: por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 DE JUNIO DE 2026 y hasta el 30 DE JUNIO DE 2026, ambas fechas inclusive.

Cabe mencionar que el contratista ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones establecidas, lo cual ha permitido el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente, se deja constancia de que al contratista no se le han aplicado multas, sanciones ni se ha declarado incumplimiento alguno.

La presente solicitud fue aprobada en el CIP N° ____ de la Secretaría de Medio Ambiente del ____ de ____ de 2026

Cód. FO-GECO-059	Formato FO-GECO Solicitud de Modificación, Adición, Ampliación, Suspensión o Reanudación al Contrato	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 5		

ANEXOS:

- Oficio de solicitud de modificación por parte de la SMA.
- Oficio de aceptación por parte del contratista.
- CDP.
- Acta de comité interno de planeación.
- Antecedentes contratista.

Atentamente,

Tomás Felipe Tintinago Vásquez
 Supervisor